Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10

Presentación



El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga convoca la duodécima edición de los Premios de Educación "Ciudad de Málaga" con los que se trata de reconocer los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato. Podrán participar todos los estudiantes de centros educativos del término municipal de Málaga que en el curso escolar 2020-2021 hayan finalizado 4º de ESO o 2º de Bachillerato.

Los premios se darán a los expedientes académicos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato con una nota media de 10

Cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados con la máxima puntuación recibirá por parte del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga una tableta digital para escritura, un Diploma en reconocimiento a sus méritos, así como un objeto conmemorativo por la participación en estos Premios.

Los centros educativos o directamente los estudiantes interesados, deberán presentar su solicitud de inscripción y participación junto con el certificado de notas de cada uno de los cursos de cada etapa educativa, una vez finalizado el curso escolar. Lo podrán hacer, por vía telemática, enviando la documentación al correo electrónico del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga: educacion@malaga.eu [ /sites/educacion/ ] o hacerlo presencialmente en las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

## La fecha límite para hacerlo será el 30 de junio de 2021.

La resolución de esta Convocatoria se hará por el Teniente de Alcalde Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga comunicándose a todos los participantes

# ACTA XII PREMIOS EDUCACIÓN CIUDAD DE MÁLAGA

http://educacion.malaga.eu/export/sites/educacion/.galleries/premios-educacion/ACTA-XII-PREMIOS-EDUCACIO

1571.11 Formato: pdf

#### Convocatoria

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, convoca la duodécima edición de los Premios de Educación "Ciudad de Málaga". Con estos premios se trata de reconocer a los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato.

#### **CONVOCATORIA**

1. Podrá participar el alumnado de los centros educativos del término municipal de Málaga, que en el curso escolar 2020-2021 haya finalizado 4º de ESO o 2º de Bachillerato.

- 2. Los premios se darán a los expedientes académicos de Educación se con una nota media de 10.
- 3. El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Área de Educación, sita en Alameda Principal, nº 23 y en la Web del Ayuntamiento de Málaga.

La solicitud y la documentación requerida en la presente Convocatoria podrán presentarse a partir del **día** siguiente a su publicación en el BOP hasta el 30 de junio de 2021, inclusive, de la siguiente manera:

- 1. Por vía telemática, en formato pdf, al correo electrónico del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga: educacion@malaga.eu [ mailto:educacion@malaga.eu ]
- 2. En las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- 3. Los errores de documentación se podrán subsanar los días 1 y 2 de julio de 2021.
- 4. Posteriormente a las fechas señaladas no se aceptarán más solicitudes ni se podrán subsanar errores.
- 4. La documentación que deberá aportar cada estudiante aspirante a premio será:
  - Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y sellado por el interesado o en caso de menores de edad por sus representantes legales, padre, madre o tutor legal. (ver formulario anexo a esta convocatoria.
  - Certificado de notas correspondiente a cada uno de los cursos de la etapa a la que el escolar aspire a premio. En este certificado deberá aparecer la calificación numérica de cada una de las asignaturas.

Así mismo,

- 5. La Resolución de la convocatoria se hará por el Concejal de Educación, Juventud y Fomento del Empleo. Previo a la resolución, una Comisión técnica, presidida por el Jefe del Servicio de Educación, e integrada por la Jefa de Sección de Programas Educativos y una técnica del Área de Educación, estudiará y analizará cada solicitud.
- 6. Los premios a conceder por el Área de Educación consistirán en diverso material audiovisual para cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados, un Diploma en reconocimiento a sus méritos, así como un objeto conmemorativo por la participación en estos Premios. Además se beneficiarán de los regalos en especie que ofrezcan las empresas patrocinadoras de esta convocatoria.
- 7. El importe correspondiente de los premios en especie a realizar por el Área de Educación está consignado en la partida 39.3265.48102 PAM 4201 del Presupuesto en vigor del Área de Educación. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.
- 8. En caso de que alguna de las personas premiadas renuncie al premio, deberá hacer oficial su renuncia en un plazo máximo de 3 días desde la comunicación.
- 9. El Ayuntamiento de Málaga comunicará personalmente la resolución a las personas premiadas. Se reserva también el derecho de dar publicidad a los premios en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de las personas aspirantes como de las premiadas.
- 10. Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo, con domicilio en Alameda Principal, número 23 correo electrónico: educacion@malaga.eu [ mailto:educacion@malaga.eu ] y teléfono 951 926 101.
  - Los datos se recaban con la finalidad de gestionar las convocatorias y resolución de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones gestionadas por el Área de Educación. Finalidad basada en el ejercicio de poderes públicos amparados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable. Para finalidades específicas se requerirá el consentimiento del interesado.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Dativa en Cervonne de Maria de Mar

Los datos de carácter personal podrán ser tratados por entidades públicas o privadas vinculadas a la organización del premio o concurso. Asimismo, de acuerdo con las normativas y legislación vigente, informamos también que para una mayor transparencia en el proceso, se publicarán los resultados de las personas ganadoras y participantes en los medios que el Área de Educación considere oportuno. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el responsable del tratamiento, en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa del derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En el caso de finalidades basadas en el consentimiento se le informa que tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

- 11. A esta Convocatoria le son de aplicación los principios generales de las subvenciones y, por tanto, quedarán excluidas de la misma, aquellas personas que no puedan ser beneficiarias de subvenciones por no cumplir los requisitos exigidos para obtener las mismas. En el caso de que las personas beneficiarias sean menores de edad, estos requisitos serán exigibles a los padres y/o tutores legales, quienes deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.
- 12. La aprobación de esta Convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local.En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Premio se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.
- 13. De la presente Convocatoria y sus concesiones se dará cuanta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- 14. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de lo dispuesto en la misma.

### Descarga completa de la Convocatoria

http://educacion.malaga.eu/export/sites/educacion/.galleries/Documentos-General/CONVOCATORIA-PREMIOS-

385.89 Formato: pdf

Apertura de plazos

Los centros educativos y/o estudiantes interesados deberán presentar su propuesta a esta convocatoria una vez finalizado el curso escolar. Lo podrán hacer, por vía telemática, cumplimentando el <u>formulario de</u> <u>inscripción en formato pdf</u> y <u>enviarlo al correo electrónico</u> del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga: <u>educacion@malaga.eu</u> [ mailto:educacion@malaga.eu ]. También se podrá hacer presencialmente en las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga ubicadas en Alameda Principal, nº 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

La fecha límite para enviar la inscripción será el 30 de junio de 2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10

### Formulario

Para participar en estos Premios, una vez cumplimentado este formulario de inscripción, enviar al correo electrónico educacion@malaga.eu [ mailto:educacion@malaga.eu ] junto con la documentación requerida en las Bases de esta convocatoria.

### Formulario XII Premio Educación

[ http://educacion.malaga.eu/export/sites/educacion/.galleries/Documentos-General/FORMULARIO.PDF ] 194.54 Formato: PDF

Noticias

A fecha de hoy no existe contenido para esta sección.